

El Luchador

DIARIO REPUBLICANO

Ejemplar 10 céntimos

Año XII

Alicante: Sábado 15 de Marzo 1924

Num. 3058

Toda correspondencia
Calle de Sagasta, núm. 45

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la población un mes. . . . Ptas. 2
Fuera de la población, trimestre. . . 7'50
Ejemplar atrasado, 20 céntimos
Anuncios y noticias
según tarifa

Las joyas de la Corona

Van a ser vendidas todas las joyas pertenecientes a la Corona de Persia que representan un valor que parece fabuloso; hay coronas y coronas que valen muchos millones; hay uniformes cuajados de diamantes y perlas; hay armas de oro con piedras preciosas; hay, en fin, de donde sacar la base del engrandecimiento persa; porque también los suntuosos palacios van a ser enajenados. Claro que todo esto se hace contra la voluntad del soberano de allá, que al protestar de ello se le ha contestado que si no está conforme puede marcharse a otro país.

Todo lo que se obtenga, que supone un capital inmenso, será destinado a la construcción de ferrocarriles, canales, explotaciones agrícolas, escuelas, etc.

Ni que decir tiene que con ese plan muy pronto Persia alcanzará un grado de cultura y de prosperidad envidiable.

Y como nosotros deseamos e bien de todos, aun el de los países mas distantes, hemos de congratularnos de que el de referencia logre ver realizados sus patrióticos anhelos de verdadera grandeza cimentada en la paz, el trabajo y la cultura.

EN GRECIA

Proximo adelantamiento de la República

Poeguntado Papanastasiou, presidente del Consejo de Ministro de Grecia, que forma de gobierno adoptará su nación, ha contestado que la que impera en Francia desde 1875, esto es: la República, con Congreso y Senado.

El fracaso de Venizelos, que pretendía hacer compatible las aspiraciones de regeneración, de dignificación de los griegos, con la dinastía monárquica responsable del desastre del Asia Menor, ha fracasado. El gran prestigio del eminente estadista cretense no ha servido para evitar el derrumbamiento del carcomido trono helénico.

Los militares griegos autores del golpe de Estado que acabó con el anterior régimen de aquella nación, no se conforman con un cambio parcial, han recordado la frase de Cromwell, cuando dijo: «quiero que se respete a Inglaterra tanto como se respetó a la república romana».

Es lógico el pensamiento de los griegos: un golpe de Estado ha de ser para algo más que para darse la satisfacción de llevar debajo del brazo la cartera de primer ministro, que es lo que pretendía Venizelos, quien creía que los

soldados se habían jugado la vida para proporcionarle el poder, para que pudiera vestir de nuevo la casaca de cortesano, para que alimentase las ilusiones de físico de una dinastía que llevó al ejercito a la derrota y al pueblo a la ruina.

Rapida

Teniendo en cuenta que en varias ocasiones nos hemos lamentado de que en los cinematógrafos se proyecten películas que pervierten a la juventud y malvan a la infancia, se comprenderá que no recibamos hostilmente el que se ejerza una censura sobre tales películas. No habíamos pedido tal inspección previa, por los mismos motivos que ahora nos inspira ciertos temores. La designación de los que hubieran de ejercer la censura, que para que sea justa ha de recaer en personas que dentro del sentido de la moralidad sepan apreciar con clarividencia lo que pareciendo pecaminoso tiene más fondo artístico, y lo que vistiendo el ropaje del arte tiene un fondo amoroso.

Hay graves señores timoratos que consideran inmorales excelsas obras de Victor Hugo, prodigiosas creaciones de Miguel Angel, sublimes desnudos que nos legó la Grecia grande, obras teatrales que si bien nos presentan el vicio crudamente no es para ensalzarlo sino para que llegue a causarnos repugnancia.

Esa censura deberían tenerla a su cargo hombres artistas; no solamente los que producen con el cincel, con la paleta, con la pluma; también los que saben sentir la belleza, puesto que esta es incompatible con la maldad, a menos que no sea una máscara de dicha belleza.

X.

D. Vicente Rico Mira-Perceval

Con gusto reproducimos de «El Liberal», de Barcelona:

«En virtud del traslado a Madrid del que era secretario del Juzgado municipal de la Concepción y haber pasado a éste el del distrito de Atarazanas don Rodrigo Emmo de Palos, ha sido nombrado secretario del Juzgado municipal de Atarazanas don Vicente Rico Mira-Perceval, hijo del que fué dignísimo juez de instrucción del distrito del Hospital, don Pedro Rico Orduña.

Actualmente desempeñaba el propio cargo en la de Horta de esta ciudad.

El señor Rico Mira-Perceval, es un modelo de funcionarios y le adornan grandes dotes, que le han captado en todas partes generales simpatías.

Con motivo de la distinción merecida de que se le ha hecho objeto, está recibiendo felicitaciones de toda la curia, proponiéndose sus compañeros y amigos rendirle un acto de homenaje.»

En Alicante, es muy grato el recuerdo del señor Rico Orduña, y a buen seguro que los triunfos de su hijo don Vicente habrán de complacer a las innumerables amistades con que aquí contaba.

A las felicitaciones recibidas, únimos la nuestra muy sincera.

F. Llorca Llorca

MEDICO

Ex-alumno interno del Hospital General de Madrid

Consulta de 10 a 1

Alfonso el Sabio 34 1.

BEBA USTED SIDRA EL ASTUR

La conferencia de anteayer en la Diputación

El catedrático de Derecho Administrativo señor Fernández de Velasco disertó sobre la organización y fines de las Diputaciones

Un numeroso y distinguido público ocupó por completo el amplio salón de actos de la Diputación Provincial, para oír disertar al culto catedrático de la Universidad murciana, don Recaredo Fernández de Velasco.

En el estrado tomaron asiento, con el conferenciante, el gobernador civil el alcalde y los presidentes de la Audiencia y de la Diputación, además de bastantes diputados y concejales.

El señor Grau hizo la presentación del disertante elogiándole calurosamente e invitándole a que diera su opinión sobre la cuestión de la autonomía provincial, de tanto interés en la actualidad.

Comenzó el señor Fernández por agradecer a la Diputación el honor que le ha dispensado al invitarle para que hablara acerca de la organización a que ha de responder, ese instrumento administrativo que se interpone entre los municipios y la unidad del Estado.

Después de unos pár afos manifestando su cariño por Alicante y expresando su opinión de que nuestra ciudad alcanzará un esplendoroso lugar entre todas, entra a desarrollar el tema de su conferencia: «Organización y fines de la Diputación Provincial», no sin antes advertir lo árido de la materia.

Habla del origen del Estado desde el punto de vista histórico y hace una síntesis de las transformaciones por que ha pasado la unidad social ciudad hasta la unión de municipios para constituir una unidad superada y la aparición de los modernos Estados.

Crítica la definición de municipio dada en la ley Municipal del 77, mostrando su conformidad con la definida en la nueva de 8 de Marzo actual, inspirada por Calvo Sotelo.

La imposibilidad de que el Estado

atienda directamente a los fines de los municipios determina la necesidad de las Diputaciones, habiéndose producido en todas partes la aparición de organismos que se interponen entre el Estado y los municipios para unificar los intereses materiales y jurídicos y así vemos en Rusia los Zemstvos, en Italia los Circondarios, en Francia los Departamentos y Arrondissements, en Inglaterra el County, etc.

Desarrolla después el concepto de la descentralización, que para él no consiste en multiplicar organismos sino en distribuir las competencias entre los mismos, sirviéndose en apoyo de su tesis de un ejemplo basado en la organización del Poder judicial.

Muchos municipios no podrían servir determinados intereses y el organismo intermedio puede unificarlos.

¿Cuál será la base territorial para la Diputación? Dos puntos de vista existen para su determinación; el de la provincia y el de la región.

Considera una equivocación la organización dada por el Decreto de 30 Noviembre del año 33 bajo la inmediata influencia de la legislación francesa, creando la división administrativa en provincias, de manera artificiosa.

Los inconvenientes de esta organización vieron muy pronto y en el año 43, Escosura ya dijo lo difícil que resultaba hallar 49 personas aptas para regir las provincias.

Se ha confundido el régimen administrativo con el político (en el mal sentido de esta palabra) y la nefasta administración en los municipios ha sido fomentada por los gobernadores que han querido siempre tener motivos para amenazar con la suspensión, a los Ayuntamientos que no se mostrasen propicios a servirles en materia electoral.

En Marzo del 47 se intentó sustituir el régimen provincial por el regional constituyendo 11 grandes regiones. Duró escasos ocho meses.

Nuevas reformas se propusieron: Moret quería dividir la península en 15 grandes regiones y Romero Robledo en 12, pero en lugar de ser organismos superprovinciales eran subprovinciales.

Otro proyecto debido a dos hombres de gran cultura y seriedad—Silvela y Sánchez Toca—se presentó en el 91 creando 16 regiones.

Finalmente, por el decreto de Mancomunidades se da carácter regional a la organización, administrativa no habiéndose mancomunado más que las provincias catalanas.

Habla de la dificultad de delimitar la región. Si se adopta el punto de vista histórico habrá que preguntarse ¿de qué fecha partir? Rechaza todo determinismo.

Los factores geográficos y económico le parecen base acertada de cualquier intento de reforma que se practique. La economía no dirá hasta dónde debe llegar la región.

De pasada, dice que no acepta el principio determinista marxista. El hombre domina el medio, no es dominado por él.

Las facultades de los organismos provinciales reducen a los intereses municipales, culturales y de beneficencia. En la nueva ley han perdido el carácter de superiores jerárquicos de los Ayuntamientos.

Proclama luego el absoluto fracaso de la democracia en todo el siglo XIX.

El criterio individual para la representación, que bajo la influencia de Rousseau, llena toda la anterior centuria, ha sido desplazado por el corporativo.

Los hombres se han de unir por la unidad o diferencia de intereses.

Las asociaciones, como los individuos, tienen existencia física, no son creación de la ley.

Reconócese de esto la necesidad de la representación corporativa.

El régimen individual de lugar a la democracia fraccionada.

Estima absurdo adoptar como base

EL AUTOMÓVIL

CITROEN 5 H. P.

4.950 pesetas

El más barato de coste.

Consumo únicamente

CINCO LITROS POR CIEN KILÓMETROS

Completamente equipado, arranque eléctrico, con 5 ruedas montadas

Agente exclusivo para Alicante y su provincia

JOSE MATAIX

Sagasta, 66.—ALICANTE

EL MODELO

:-: Sagasta, 16 :-:
:-: Castaños, 3 :-:
ALICANTE

Sedería
Laneria
Cortinajes
Equipos
para Novia
Blondas
Tencería

SEÑORAS: Antes de efectuar sus compras de primavera les rogamos visite este establecimiento, donde encontrará las últimas novedades en toda clase de artículos del País y Extranjeros y una gran economía en los precios.

TANGYE Motores para aceite pesado (gran economía en combustible)

AMERICAN Bombas centrífugas verticales y horizontales

CEI Motores eléctricos. Transformadores. Alternadores

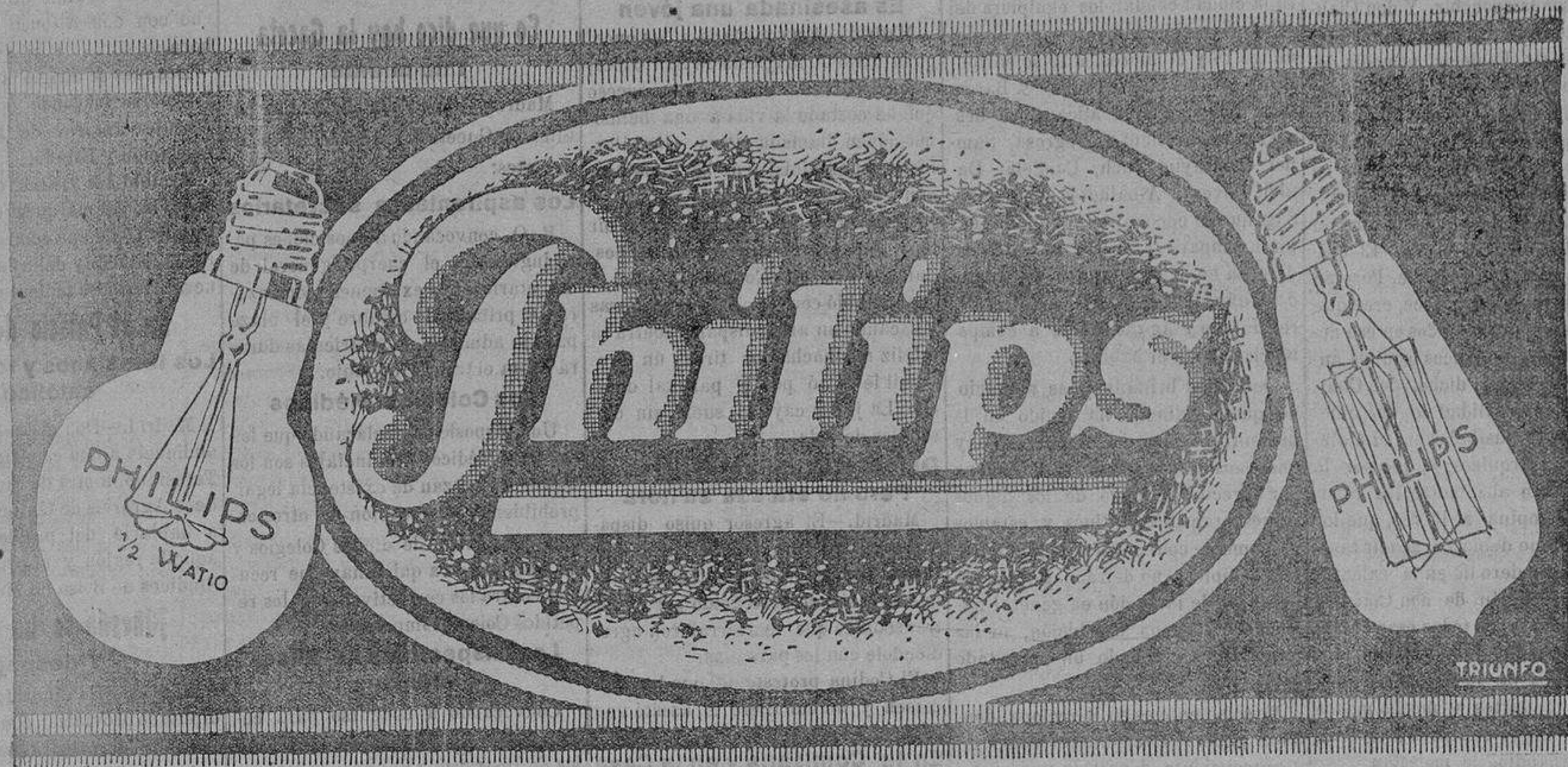
Agentes exclusivos para España

Vañó, Sánchez y Cremades

Fábrica de aparatos para alumbrado eléc-

tricio :-:

Castaños, núm. 12 :-ALICANTE



La Unión y El Fenix Español

Agencia en todas las provincias

España, Francia, Portugal y Marruecos

53 años de existencia

SEGUROS CONTRA ACCIDENTES.—SEGUROS DE VALORES

Compañía de Seguros reglada

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.

—Seguros marítimos

representante en la provincia de Alicante: D. FRANCISCO RODRIGO MORRA, San Fernando, 34

COÑAC «FARO»

Champán «Lumen»

LOS MEJORES VINOS DE RIOJA

Bodegas Bilbainas

(BILBAO (HARO))

Sucursal y Depósito en Alicante

Teoquin Costa, S

(antes Ramales)

ALFREDO JAVALOY

Maderas del país y extranjeros

Maisonave, 29

La mejor agua mineral es la que Usted mismo se hará!

12 paquetes hacen 12 litros de agua mineral.



Para prepararse en el acto un agua mineral litinada de delicioso beber, hasta gaseosa en extremo refrescante, muy digestiva, la cual puede mezclarse con todas las bebidas y en particular con el vino, al cual da un gusto muy agradable sin descomponerlo, basta con hacer disolver un paquete de

Lithinés del D'Gustin

El agua mineral que así se obtiene es un remedio muy seguro contra el ácido úrico y todas las afecciones de los riñones, hígado, vejiga, estómago y articulaciones. Forma la mejor defensa contra el desgaste general de los órganos, evita las enfermedades procedentes del artrismo:

Reumatismos, Gota, Piedra, Lumbago, Ciática, Artrismo.

Depositarío Generales: DALMAU OLIVERES, 14, Pasco de la Industria, BARCELONA.